



Intendencia de
Río Negro

Teléfono 1935

secretaria.intendente@rionegro.gub.uy

SERIE H N° 093647

Fray Bentos, 19 de abril de 2024

RESOLUCION N°: 649

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de regular el uso del Estacionamiento en la Terminal de Ómnibus de Young cuando el mismo es utilizado por particulares.

RESULTANDO: I) Que la Inauguración de la misma data del año 2020 y aún hoy no se ha establecido un Reglamento sobre ella.

II) Que se ha constatado que hay vehículos que se abusan del uso del estacionamiento, permaneciendo por mucho tiempo allí incluso percnotando.

El mismo está pensado exclusivamente para quienes hagan uso de los servicios y por un plazo prudencial.

III) Que se recibe propuesta por parte del Director General de poder regular y establecer un tiempo límite para el estacionamiento en la misma, el cual es compartido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los arts. 274, 275 de la Constitución de la República, normas concordantes y modificativas.

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

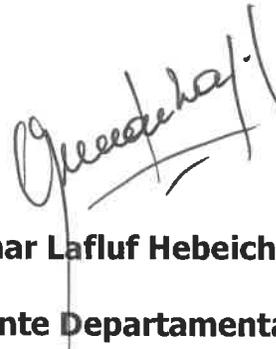
Art.1°) Regúlese el **uso del Estacionamiento de la Terminal de Ómnibus de Young** por parte de particulares, pudiéndose utilizar el mismo por un **plazo máximo de 30 minutos**, cometiéndose a la Dirección General de Obras la confección de la cartelería correspondiente.

Art.2°) En el caso de constatarse incumplimientos se procederá a sancionar acorde a la Normativa de Transito Vigente.

Art.3) Cúmplase, regístrese, hágase saber a Departamento de Transito, Departamento Administrativo, Terminal de Ómnibus de Young, Unidad Asesoría Jurídica Notarial, Dirección General de Obras, Municipio de Young, dese difusión por Oficina de Comunicaciones y oportunamente archívese.


Dr. Pablo Flores Peluffo.

Secretario General.


Dr. Omar Lafluf Hebeich.

Intendente Departamental.